

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	SOTECEN VIAL SL
JUSTIFICANTE DE ENTREGA Y OBLIGACIÓN DE USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 17 de la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el cual establece que *"el empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones (...)"*, la empresa le hace entrega de los siguientes equipos de protección individual:

Elemento de Protección Individual		Modelo y Marca	Fecha Entrega
Casco de obra	1		01/02/2018
Gafas de seguridad panorámicas	1		01/02/2018
Guantes poliéster	1		01/02/2018
Mascarillas antipolvo	1		01/02/2018
Polo alta visibilidad	1		01/02/2018
Polar alta visibilidad	1		01/02/2018
Pantalones alta visibilidad	1		01/02/2018
Botas de seguridad	1		01/02/2018

Se le comunica expresamente la obligatoriedad de su utilización y buen uso del mismo, como también del mantenimiento que comporta, habiendo sido formado e informado de sus condiciones y modo de utilización, y todo ello, de conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado segundo del artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, según el cual *"Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular: (...) utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste"*.

El incumplimiento de tales obligaciones constituye trasgresión contractual, la que podría dar lugar a la imposición de las sanciones que procedan en el marco de lo previsto en el artículo 58 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, en caso de pérdida involuntaria o pérdida de las condiciones idóneas para su uso, debe comunicarlo inmediatamente a su superior a efectos de su reposición.

RECIBÍ	
Nombre trabajador: ANTONIO ESPINOLA VAZQUEZ	
DNI : 34747957-V	
Firma 	Fecha entrega 01/02/2018